



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL.

San Salvador, 09 de octubre de 2024.

Público en general:

Por este medio, el **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)** hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente expresa: *“los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”*, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos de Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento a la población que, de acuerdo al Lineamiento 3, art.1 de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la UGDA ha elaborado el **Cuadro de Clasificación Documental (CCD)** de la institución, el cual se encuentra actualizado hasta la fecha según la ejecución del procedimiento de identificación documental. El CCD clasifica a las áreas organizativas del MIGOBDT en cuatro secciones que son los siguientes: Máxima Autoridad, Administración, Finanzas y Servicios; y contempla las series documentales, subseries documentales y una breve descripción de su contenido.

En consecuencia, se extiende la presente acta, para los efectos correspondientes.

William Joseph García Álvarez
Oficial de Gestión Documental y Archivo.
Unidad de Gestión Documental y Archivo.



Unidad de Gestión Documental y Archivo.